D. Pedro Unamuno
" Doroteo Unzurrunzaga
" Juan Echaniz
" José M. Larrañaga
" Gregorio Fernander.
" Múgica Antero.
" Marciso Berroya.
" Millan Galbarriatu
" Juan Mª. Muguerza
" Gerónimo Amuchástegui

En la villa de Vergara á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno los Sres. Concejales que al márgen se designan y que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo que se expresa á continuación.

Primeramente se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Resultado de los remates de los empedrados. - - -

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento que el domingo 15 del actual se realizaron las tres subastas públicas de los grupos de las obras de reparación de los empedrados de las calles de travesía de esta villa llamadas Vidaorrueta, Plaza de Abajo y Barrencale, habiendo dado los resultados siguientes segun las actas que se han leido.

Las obras del 1er. grupo, que consisten en el levantamiento del adoquinado existente y su apilamiento en los puntos que se destinen y la relabra de los mismos adoquines, subastó D. Guillermo Aspiazu, vecino de esta villa, en 2896'80 pesetas, base segun el presupuesto.

Las del 2º. grupo, consistentes en el arranque de la cantera, labra y trasporte de los adoquines nuevos al pié de obra, remató D. Vicente Jauregui al precio de 7'50 pesetas metro cuadrado, habiendo habido la baja de dos pesetas en cada metro, baja que importó la cantidad de 2414 pesetas.

Y las del 3er. grupo que comprenden, formación de la cama de arena, arreglo de rasantes y asiento en obra de los adoquines nuevos y relabrados, con inclusion del acarreo de estos materiales de los puntos donde se hallaren depositados hasta la mano de los empedradores, remató D. Ramon Ispendirabal, vecino de Arcoitia, con la baja de 0'50 pesetas del tipo de 2 pesetas del precio por metro cuadrado, cuya baja ha importado 1207 pesetas.

Y añade que con fecha 17 del corriente se remitió copia certificada de las subastas, juntamente con los presupuestos y condiciones á la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone en su oficio de 10 del actual; y el Ayuntamiento enterado á

toda su satisfacción acuerda prestar su aprobación en todas sus partes.

Remates de arbitrios

——— Se acuerda que conste en acta que ha verificado el remate de los impuestos municipales sobre los vinos, aguardientes chacolí, sidra y petroleo que se consuman en esta villa durante el año económico de 1890-91, D. Marcial Echaniz en la cantidad de cincuenta y un mil ochenta y una pesetas, el domingo 15 del actual; y que el mismo dia quedó el remate de los arbitrios de la carne á favor de D. José Ant.º Sarasola en la suma de nueve mil pesetas, y que las actas de las subastas con su copia fehaciente se habían remitido á la Comisión provincial á la aprobación, en cumplimiento del art.º 128 del Reglamento de arbitrios municipales.

Sobre vigilancia nocturna

——— Para proponer el personal de vigilancia nocturna que ha de reemplazar desde 1.º de Julio próximo, á que se refiere el acuerdo tomado en 29 de Mayo último se nombra la comisión especial compuesta de los Sres. Alcalde, los dos Tenientes y el concejal Sr. Berroya.

Sobre suministros al Ejército.

——— Se ha leido la carta de 14 del actual de D. Bonifacio Ruiz de Velasco, vecino de Madrid, en que participa que el Sr. Intendente militar de las Provincias Vascongadas le remite relación de lo que por los distintos conceptos, importante 109.480'62 pesetas por raciones de carne y vino, y que aquellas oficinas reconocen á favor de este Ayuntamiento, sin perjuicio de lo que el Gobierno de S. M. determine en definitiva; y en su vista se acuerda darle las gracias, y recomendar al mismo tiempo á dicho Sr. y otras personas influyentes, la pronta terminación del asunto, objeto de este acuerdo

Traslado de riquera

——— Enterado por lectura de la instancia de D. Juan Agustin Aguirrezabal se acuerda poner á nombre del mismo la riquera que aparece al de su padre el finado D. Juan M.ª

Se deniega

——— Leida tambien la instancia de Francisco Narvaiza, en que rebaja de la cuota de la contribución municipal últimamente repartida, y se acuerda denegar lo que pretende por no haber motivo justificado para ello.

Traslado de riquera

——— En vista de la solicitud que ha presentado D. Bonifacio Lizarralde por encargo de D. Gregorio Izaga acompañando la escritura de su razón, expresando que por compra que ha hecho á D. Joaquin y D.ª Isabel Zalacain se anoten á nombre del referido D. Gregorio

la casa Ugategui y las demas que detalla; y el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado.

Trajes á los Alguaciles

_____ Presentada la cuenta de 109'50 pesetas por el sastre D. José Manuel Iturriaga importe de dos trages para los Alguaciles se acuerda su pago.

Solicitud de la R. M. Priora y condiciones

_____ Habiéndose enterado este Ayuntamiento de la instancia que en este dia le ha dirigido la R. M. Priora de la Comunidad de la Enseñanza de esta villa, en que solicita la adquisicion del camino que existe entre la huerta actual del Convento y el terreno que se desea agregar á ella y lo demas que se expone en la misma instancia; esta Corporación despues de haber deliberado ampliamente, por unanimidad acuerda:

1º. que se concede la permuta que solicita la Comunidad de la Enseñanza, del camino ó calleja que desde Zavalotegui se dirige á Mintegui por otro nuevo de igual latitud, de buen afirmado y aceptables la rasante, cunetas y muros de contencion y cerramiento, segun plano que se trace á sus expensas, de ambos caminos, con relacion á la carretera general, cuyo camino habrá de construir por su cuenta; el cual partiendo desde el citado caserio Zavalotegui venga á terminar en la calle de Vidacruceta, y que deberá ademas entregar diez mil pesetas al Ayuntamiento en el término de dos años y en cuatro plazos á razon de dos mil quinientas por semestre. Se advierte, que, al conceder esta permuta, desaparece el derecho al paso que tenia el público por la pequeña vereda que existe desde Zavalotegui al camino de la Soledad.

2º. Que el Ayuntamiento se conforma y consiente en que tanto la puerta del registro ó depósito de las aguas que surten á la fuente titulada "Zavalotegui", como la puerta exterior del recinto en que ha de quedar encerrado el referido registro, tengan dos cerrajas cada una, y de diferentes llaves ó guardas, cuyas llaves diferentes quedarán en poder del Ayuntamiento y de la Comunidad, sin que ninguna de las partes pueda abrir sin la presencia de las dos ó de sus representantes cualquiera de las puertas citadas obligándose á concurrir sin demora alguna con sus respectivas llaves á la apertura cuando una de ellas así solicitare.

Y 3º. Que en cuanto á la indicacion que se hace en la instancia respecto al derecho que dicen tener sobre la fuente, el Ayuntamiento no considera oportuno ni pertinente ocuparse de ello, y se reserva el derecho que le asiste de defenderse sobre el particular los intereses del mu-

nicipio que representa, siempre que estos resultaren lesionados.

Con tanto, el Sr. Presidente levantó la sesión y firman este acta los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz — José Manuel Larrañaga

Antero Múgica

Gregorio Fernandez — Narciso Berroya

Millan Galbarriatu — Juan Mª Muguerza

Gerónimo Amuchástegui

El Secretario:
J. Francisco de Oyarvide

D. Pedro Unamuno. 1
" Doroteo Unzurrunzaga. 2
" Juan Echaniz. 3
" Francisco Arregui. 4
" José M. Larrañaga. 5
" Juan J. Larrañaga. 6
" Gregorio Fernandez. 7
" Antero Múgica. 8
" Narciso Berroya. 9
" Juan Mª. Muguerza. 10
" Gerónimo Amuchástegui 11
" Millan Galbarriatu. 12

Aprueba el presupuesto empedrados

En la villa de Vergara á veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mí el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Primeramente se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Se dió lectura al oficio de fecha 19 del corriente mes